Premier Contigo ...
Informe de Seguridad 2019 - 2020

INSTITUTO EDUCATIVO PREMIER OCTUBRE 2019
123 CALLE VILLA, PONCE, PR 00730 / 787.499.1515

Mensaje de la Presidenta: Bárbara Torres

Estimados Estudiantes, Miembros de Facultad y Administración:

En el Instituto Educativo Premier, la seguridad y protección de nuestros estudiantes, miembros de la facultad y de la administración son sumamente importante. Por tanto, le exhorto a leer con detenimiento este informe el cual le brindará información muy valiosa.

Este informe se publica en conformidad con las leyes o actas de: (i) Jeanne Clery, (ii) la Violencia Contra las Mujeres (VAWA) y Título IX "Discriminación Sexual"; administradas por el US Department of Education.

Se incluyen estadísticas de los tres año anteriores en relación con los delitos denunciados ocurridos en el campus y en la propiedad pública adyacente y accesible desde nuestras facilidades. El informe también incluye las políticas institucionales sobre seguridad del plantel relativas al alcohol y el consumo de drogas, la prevención de delitos, la denuncia de delitos y otros asuntos.

De necesitar mayor información y/o aclarar dudas, puede comunicarse con nuestro Administrador, el Asesor Estudiantil o el Consejero Estudiantil y Coordinadores de Título IX, los cuales gustosamente le atenderán.

Saludos cordiales,

Bárbara Torres

¡Juntos lograremos el EXITO!
PREMIER
Instituto Educativo

Declaración #1: Procesos para los Estudiantes y Otros Reportar Actos Delictivos u Emergencias en el Campus

La determinación de las víctimas o testigos a denunciar delitos o incidentes es de forma voluntaria y en estricto carácter de confidencialidad.

Exhortamos que toda persona que tenga conocimiento de cualquier situación que represente un delito o riesgo para la vida o seguridad de la comunidad estudiantil, empleados y la propiedad, lo notifique de inmediato a cualquiera de los siguientes funcionarios:

- **Directora Académica**
- **Consejero Estudiantil**

- Calle Villa #123: 787-843-1515 / 787-499-1515

Además, como mínimo se deberá proceder como sigue:

- **Protección:** Se tomarán medidas de urgencia para proteger a la víctima, garantizando:
  1. inmediata seguridad de la victima (s) o perjudicado
  2. brinden apoyo/ayuda y asegurar cautela hacia el agresor

- **Solicitar asistencia médica de ser necesario:** Si la víctima o perjudicado presenta daño físico severo, se llamará a emergencias médicas (sistema 911).

- **Comunicarse con los padres o encargado:** Se llamará al padre o encargado para que se presente a la institución y sea notificado de la situación. Se mantendrá en detención al estudiante hasta la llegada de sus padres.

- **Informar a la Autoridades:** El acto delictivo o de violencia a las autoridades pertinentes, es decir a la Policía de Puerto Rico o la Policía Municipal. En caso de emergencias que implican posible daños a la propiedad se llamará a las autoridades pertinentes como el Cuerpo de Bomberos o Defensa Civil.

- **Documentar el Incidente/Delito y Acciones Tomadas:** Formulario de Querella o Hoja de Reporte de Incidentes.

Las situaciones reportadas que constituyan algún delito y/o acción criminal serán consideradas para divulgación en el informe estadístico anual.

VIVE la EXPERIENCIA PREMIER

Declaración #2: Medidas de Seguridad en el Campus

Plan Operacional de Emergencias/Multi-Riesgo

El Instituto Educativo Premier posee un Plan Operacional de Emergencias/Multi-Riesgos que establece los mecanismos que ponen en operación el cumplimiento de las leyes y normas sobre seguridad en el campus. El plan ha sido preparado de acuerdo a las guías establecidas por la Oficina de *Homeland Security*, la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés, y en colaboración con la Agencia. El plan y la ejecución del mismo está bajo la tutela del Sr. Rafael Valladares, Administrador junto al Coordinador de Seguridad. El plan contempla, entre otros:

- Mitigación
- Estado de Preparación
- Respuesta
- Desarrollo y Mantenimiento del Plan
- Dirección y Control
- Sistema de Comando de Incidentes
- Análisis de Riesgos
- Mapa y Rutas de Desalojo
- Protocolos por Tipo de Emergencias o Riesgos

Para mayor información, puede acceder el manual en nuestra página web www.premierponce.net.

Divulgación de Estadísticas de Actos Delictivos

En el Instituto Educativo Premier se recopila y se obtiene de la Policía de Puerto Rico datos estadísticos sobre la incidencia de actos delictivos en los predios de la Institución o áreas cercanas. Los estudiantes y personal de la institución pueden solicitar estas estadísticas a la Oficina de Admisiones.

Alertas de Seguridad

Se emitirán alertas, de manera oral o por escrito, cuando surjan incidentes que representen amenaza inmediata o continua para la seguridad de la comunidad estudiantil y los empleados.

Cámaras de Seguridad

La comunidad estudiantil y empleados están informados de la instalación de cámaras de seguridad en las facilidades del campus como medida de prevención de actos delictivos y de violencia. De surgir incidentes, las grabaciones de las cámaras de seguridad podrán estar disponibles a las autoridades pertinentes.

Atención a Casos de Emergencia

En caso de enfermedad se llamará al padre o encargado para que lleve al estudiante al hospital o médico.

En caso de accidente o una enfermedad de urgencia, se procederá a llamar al sistema de emergencias 911 y al padre o encargado. Los padres o encargados serán responsables del pago del servicio de ambulancia y gastos médicos.

En casos de huracanes y otros desastres naturales, los padres o encargados deberán ejercer prudencia, procurando primero por la seguridad y salud del estudiante.

Declaración #3: Autoridades de Seguridad Designadas en el Campus

Autoridades Institucionales

La Directora y Presidenta son la autoridad máxima para velar por el cumplimiento de las políticas y procesos relacionados a la seguridad en el campus y áreas adyacentes. No obstante, la misma a delegado en el Administrador junto al Coordinador de Seguridad el manejo del Plan Operacional de Emergencias/Multi-Riesgos y en la Directora Académica, Asesor Estudiantil y Consejero Profesional el manejo de actos delictivos o criminales.

Autoridades Estatales y/o Municipales

Las autoridades institucionales, también tienen como función el notificar a las autoridades estatales y/o municipales los actos delictivos o de violencia; es decir, a la Policía de Puerto Rico o la Policía Municipal. En caso de emergencias o incidentes que implican daños a la propiedad se llamará a las autoridades pertinentes como el Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil y/o la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias (911).

Guardias de Seguridad

En las facilidades contamos con servicio de guardia de seguridad privado tanto para la sección diurna como nocturna. Sus funciones principales son: (i) controlar el acceso a las facilidades al personal autorizado solamente, (ii) canalizar las visitas de personas no autorizadas o externas a la institución, (iii) velar por el cumplimiento del código de vestimenta estudiantil y (iv) proteger la vida y la propiedad. Tanto el Administrador/ Coordinador de Seguridad como la Directora Académica, Asesor Estudiantil y Consejero Profesional, coordinarán con los guardias de seguridad planes de seguridad o de manejo de riesgo de acuerdo a los protocolos establecidos.

Los guardias de seguridad privados llevan sus propios registros de entrada/ salida e incidentes, los cuales se mantienen en las facilidades de la Institución. Los guardias de seguridad no están autorizados a llevar a cabo arrestos, pero sí podrían comunicarse y coordinar con la Policía Estatal y/o Municipal de entenderlo necesario.

Asesor o Consejero Estudiantil

La Institución cuenta con servicios de asesoría o consejería estudiantil los cuales se llevan a cabo por profesionales y en absoluta confidencialidad. En los mismos, se le orienta al estudiante del protocolo a seguir en caso de ser víctimas de actos delictivos o criminales, incluyendo la notificación a las autoridades pertinentes.

COMUNIDAD SEGURA

Declaración #4: Métodos de Divulgación de Políticas y Procesos de Seguridad en el Campus

Informe Anual de Seguridad
A los estudiantes, profesores y empleados de nuevo ingreso se les entrega el informe al comenzar sus funciones. Anualmente, en o antes del 1ero de octubre, se entrega el informe a toda la población estudiantil, facultad y administración.

Plan Operacional de Emergencias/Multi-Riesgo
Dos (2) veces al año, el Administrador junto al Coordinador de Seguridad, Asesor Estudiantil y Consejero Profesional se reúnen con la población estudiantil, faculta y administración para repasar y discutir el Plan Operacional de Emergencias/ Multi-Riesgos.

Simulacros
Dos (2) veces al año, el Administrador junto al Coordinador de Seguridad, Asesor Estudiantil y Consejero Profesional junto con la población estudiantil, faculta y administración realizan simulacros de emergencias, basado en el nivel de riesgo, tales como; fuego, inundaciones, terremoto, etc.

Página Web
Tanto el Informe Anual de Seguridad como el Plan Operacional de Emergencias/Multi-Riesgos se encuentran accesibles a la población estudiantil, faculta, administración y público en general en nuestra página web www.premierponce.net .

Declaración #5: Descripción de Programas Diseñados para Informar a Estudiantes, Facultad y Administración sobre Prevención de Actos Delictivos y Crímenes

Para mantener informados al personal y el estudiantado sobre medidas de prevención sobre actos delictivos y crímenes, se presenta una vez al año un Boletín Informativo que incluye estadísticas y procesos a seguir en caso de una situación particular.

Como parte del programa de trabajo del Asesor Estudiantil y Consejero Profesional se coordinan visitas de orientación al estudiantado ofrecidas por la Policía tanto Estatal como Municipal.

En reuniones de facultad se informa al personal sobre posibles situaciones que pueden ayudar a prevenir actos delictivos.

El Asesor Estudiantil y el Consejero Profesional son las personas que tiene contacto directo con los estudiantes y es a quien maestros, estudiantes y demás personal comunican cualquier situación particular que pueda llevar a un acto delictivo.

Para orientación, coordinar una actividad o simplemente conversar sobre una situación personal, refiérase al Asesor Estudiantil y el Consejero Profesional.

Declaración #6: Monitoreo y Grabación de Actividades Delictivas o Crímenes en el Campus o Perímetros Adyacentes al Campus

Por este medio se le informa a la comunidad estudiantil, empleados y publico general de la instalación de cámaras de seguridad en las facilidades del campus como medida de prevención de actos delictivos y criminales. De surgir incidentes, las grabaciones de las cámaras de seguridad podrán estar disponibles a las autoridades pertinentes, incluyendo la Policía Estatal y Municipal.

Declaración #7: Prohibición de Posesión, Venta y Uso de Bebidas Alcohólicas sin Distinción de Edad

La manufactura, distribución, posesión y uso de sustancias controladas y el uso del alcohol son prácticas perjudiciales a los mejores intereses académicos y no habrán de ser permitidas dentro y en las inmediaciones de la Institución. Cualquier estudiante o persona que viole esta política será expulsado de la Institución, incluyendo la posible notificación a Policía Estatal y/o Municipal.

Declaración #8: Prohibición de Posesión, Venta y Uso de Drogas o Sustancias Controladas

La manufactura, distribución, posesión y uso de sustancias controladas y el uso del alcohol son prácticas perjudiciales a los mejores intereses académicos y no habrán de ser permitidas dentro y en las inmediaciones de la Institución. Cualquier estudiante o persona que viole esta política será expulsado de la Institución, incluyendo la posible notificación a Policía Estatal y/o Municipal.

Declaración #9: Programas para la Prevención del Abuso de Alcohol, Drogas y Sustancias Controladas

Para mantener informados al personal y el estudiantado sobre medidas de prevención sobre prevención del uso de alcohol y otras drogas, se presenta un boletín informativo que es revisado anualmente en donde se presentan las consecuencias del uso y efecto de las sustancias contraladas.

Como parte del programa de trabajo del Asesor Estudiantil y Consejero Profesional se coordinan visitas de orientación al estudiantado sobre distintos temas de prevención.

En los tablones de edictos se presenta información preventiva del uso y consecuencias del uso de drogas. Además, los estudiantes y personal reciben en formato digital, la Política Institucional de Alcohol y Drogas con todos los procesos al matricularse o iniciar labores en IEP.

El Asesor Estudiantil y el Consejero Profesional son las persona que tiene contacto directo con los estudiantes y es a quien maestros, estudiantes y demás personal comunican cualquier situación particular sobre el uso de sustancias controladas. El Asesor Estudiantil y el Consejero Profesional son las personas que refieren y dan seguimiento para ayudar a canalizar y a su vez, resolver cualquier situación particular que enfrente cualquier individuo en la institución.

Para orientación, coordinar una actividad o simplemente conversar sobre una situación personal, refiérase al Asesor Estudiantil y el Consejero Profesional.

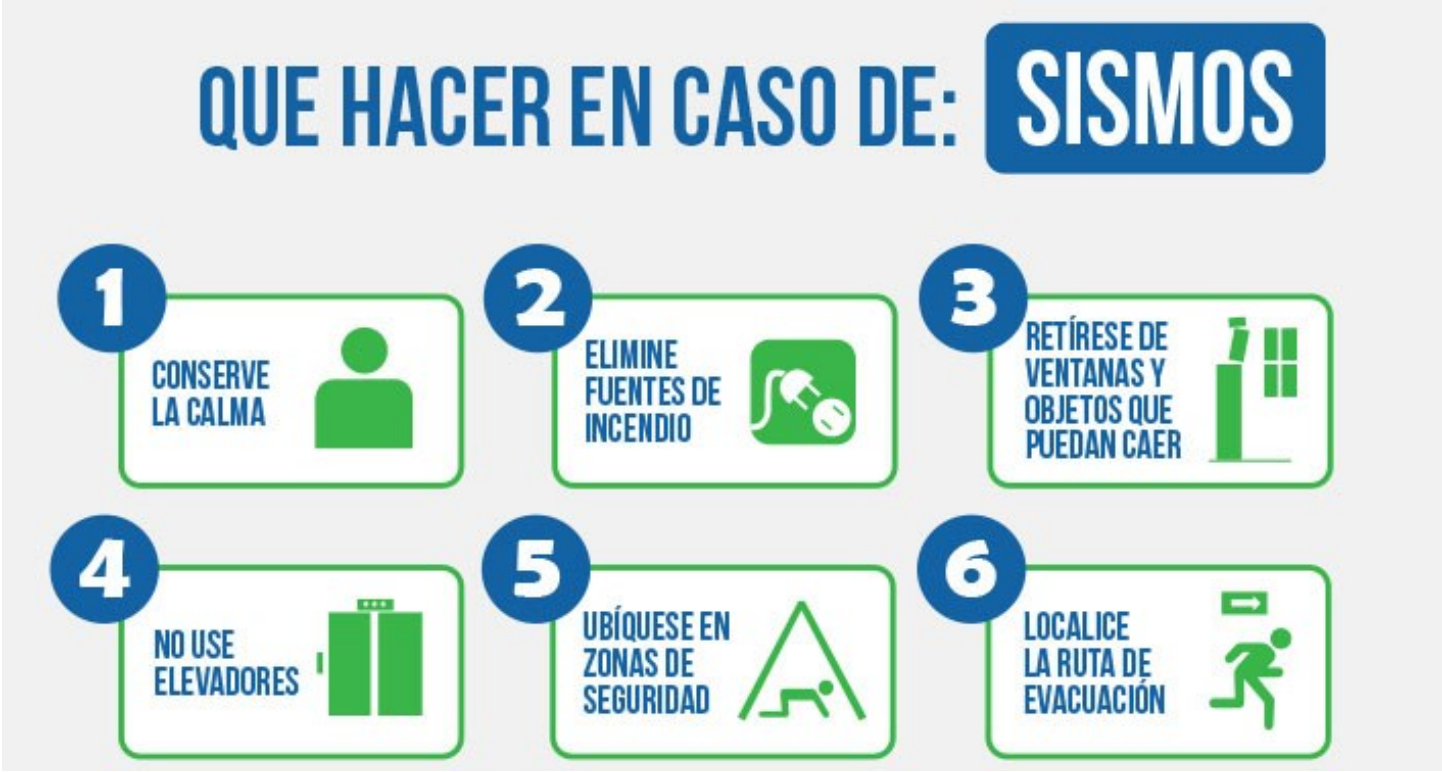

Declaración #10: Política con Respecto a la Violencia en el Noviazgo, Violencia Doméstica, Ataque Sexual y Acecho

"*Violence Against Women Reauthorization Act* of 2013 or VAWA"

El 7 de marzo de 2013, el Presidente Obama aprobó el "Violence Against Women Reauthorization Act of 2013" o "VAWA". VAWA enmienda la sección 485 (f) del "Higher Education Act" del 1965, mejor conocido como "Jeanne Clery Disclosure of Campus Security Policy and Campus Crime Statistics Act (Clery Act). Requiere a las instituciones académicas el recopilar estadísticas de incidentes de: violencia doméstica, violencia en citas románticas o noviazgo, asalto sexual y acecho. Además requiere el establecer ciertas políticas y procedimientos para el manejo de dichas situaciones.

A los efectos, el Instituto Educativo Premier desarrollo la "Política y Protocolo para el Manejo de Casos de Violencia Contra la Mujer". La política y protocolo cubre aspectos tales como: base legal, definiciones, asignación de responsabilidad, protocolo, confidencialidad, como presentar querellas, derechos de las víctimas, sanciones, entre otros aspectos.

Los exhortamos a leer y revisar los detalles de dicha política la cual se encuentran accesibles a la población estudiantil, facultad, administración y público en general en nuestra página web www.premierponce.net. Además, puede solicitar copia y mayor información a la Directora Académica, al Asesor Estudiantil o el Consejero Profesional.

En caso de detectarse, surgir o recibir una querella sobre un acto de violencia contra la mujer, se procederá como mínimo con el siguiente protocolo:

1.El (la) profesor(a), supervisor(a), empleado(a) o estudiante del Instituto Educativo Premier, que identifique una situación de violencia doméstica, violencia en citas amorosas o noviazgo, agresión sexual o de acecho que pueda afectar a un estudiante, profesor o empleado en el lugar de estudios, hará un referido inmediatamente de la situación al Asesor Estudiantil y/o Directora Académica.

2. El Asesor Estudiantil entrevistará a la persona involucrada utilizando el formulario para Entrevista Inicial y establecerá un Acuerdo de Confidencialidad con la persona, firmando ambas el formulario de consentimiento provisto para este fin.

3.El Asesor Estudiantil con la ayuda de las autoridades institucionales, estatales y/o municipales prepararan un Plan de Seguridad Individual para el (la) estudiante, en el que se considerarán los siguientes factores, entre otros:

- Situaciones de riesgo en las que se encuentra la victima
- Peligrosidad de la persona agresora
- Exposición de menores a maltrato
- Necesidades económicas y de albergue de la víctima y sus hijos(as)
- Amenazas de la persona agresora a familiares o amistades de la victima
- Riesgos para los(as) estudiantes(as) o visitantes del lugar de estudio y/o trabajo.

4. El Asesor Estudiantil informará, previo autorización del (la) estudiante, a las personas de las áreas afectadas sobre el Plan de Seguridad.

5. El Asesor/a Estudiantil orientará al (la) Estudiante sobre el remedio civil de solicitar una Orden de Protección según sea el caso.

6. El Asesor Estudiantil referirá a la víctima/sobreviviente a las agencias correspondientes o a las organizaciones especializadas en violencia domestica para recibir servicios de apoyo. Se completará la Hoja de Autorización para Referidos.

7. Se dará seguimiento a la situación, según sea necesario.

Declaración #11: ¿Dónde Puedo Obtener Información Sobre Ofensores Sexuales Registrados por las Autoridades Estatales o Municipales?

El Gobierno de Puerto Rico proveer un "Registro de Personas Convictas por Delitos Sexuales y Abuso Contra Menores de Puerto Rico" el cual puede acceder vía internet en http://sor.pr.gov/ .

Una vez que usted haya leído y esté de acuerdo con los términos de uso, puede realizar búsquedas en la base de datos por el nombre de un ofensor específico y obtener una lista de los ofensores inscritos dentro de una distancia especifica de una dirección. También puede obtener una lista de los ofensores dentro de un código postal en Puerto Rico. Además, puede utilizar la aplicación de mapas para buscar en su sector o en cualquier lugar en toda la isla para determinar los lugares específicos de los ofensores registrados.
Para mayor información puede establecer contacto con:

Departamento de Justicia
SIJC
Apartado 9020192
San Juan, PR 00902-0192
787-729-2121
http://sor.cjis.pr.gov/

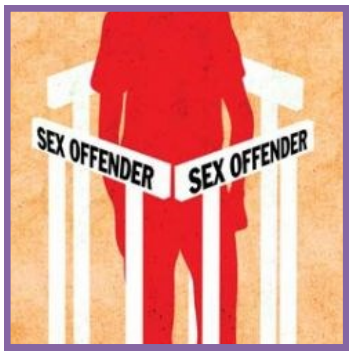

Declaración #12: Política y Procedimientos para Desalojo del Campus en Emergencias

Favor referirse al contenido en la "**Declaración #2: Medidas de Seguridad en el Campus".** Además, debe acceder el Plan Operacional de Emergencias/Multi-Riesgos se encuentran accesibles a la población estudiantil, faculta, administración y público en general en nuestra página web www.premierponce.net .

Simulacros

Dos (2) veces al año, el Administrador junto al Coordinador de Seguridad, el Asesor Estudiantil y el Consejero Profesional junto con la población estudiantil, faculta y administración realizan simulacros de emergencias, basado en el nivel de riesgo, tales como; fuego, inundaciones, terremoto, etc.

LISTADO DE TELÉFONOS IMPORTANTES:

• Emergencias: 9-1-1
• **Agencia Estatal Para El Manejo De Emergencias y Administración de Desastres (AEMEAD)** (787) 844-8272, 724-0100
• **Cuerpo de Emergencias Médicas** (787) 775-0550
• **Defensa Civil Ponce** (7870 844-8272
• Policía Estatal: (787) 343-2020
• Cuerpo De Bomberos de Ponce: (787) 842-0386
• Centro De Ayuda A Víctimas De Violación: (787) 765-2285, 842-3315
• Centro De Información Y Control De Envenenamiento: 1-800-222-1222
• Maltrato De Menores: (787) 749-1333, 1-800-981-8333
• Línea PAS (Asistencia Social) (787) 1-800-981-0023
• Línea Interactiva de Salud: 1-800-981-5721
• Línea de Orientación y Apoyo Familiar: (787) 977-8022, 1-888-359-7777
• Oficina De La Cruz Roja Americana: (787) 729-9400, 729-9401, 729-9402
• Oficina De La Autoridad De Energía Eléctrica: (787) 521-3434, 812-8585, 289-3434
• Oficina De La Autoridad De Acueductos Y Alcantarillados (787) 290-2482, 620-2482, 259-5700
• **Guardia Municipal Ponce (**787) 812-7020, 812-7021, 812-7022, 848-7056, 848-7080, 848-7092
• **Policía de Puerto Rico Ponce (**787) 284-4040, 844-0655

OTROS TELÉFONOS DE EMERGENCIA:

• **Ambulancias / Emergencias Médicas** 787-843-2550 / 787-343-2550 / 911
• **Bomberos** 787-843-2330 / 787-842-2022 / 787-842-2005 / 911
• **Policía Estatal Región De Ponce** 787-284-4040 / 787-343-2020 / 911
• **Hospital San Lucas** 787-844-2080 / Carr. 14 / Avenida Tito Castro
• **Hospital Metropolitano Dr. Pila** 787-848-5600 / Ave. Hostos & Power
• **Hospital Damas** 787-840-8686 / Ponce By Pass
• **Metro Pavia Clinic Ponce** 787-651-2858 / Calle Marina

Plan de Desalojo de Emergencia

PLAN DE DESALOJO CALLE VILLA:

De ocurrir alguna emergencia, las áreas designadas para el desalojo son:

- Plaza Las Delicias (frente a la Alcaldía)
- Estacionamiento del Frente o Adyacente al edificio

NOTIFICACIONES E INSTRUCCIONES ESPECIALES POR LA EMERGENCIA SE NOTIFICARÁN POR:

Radio:

- WPAB 550
- NOTIUNO

Prensa:

- Periódico La Perla del Sur

Declaración #13. Divulgación de Estadísticas Sobre Actos Delictivos y/o Criminales en los Últimos Tres (3) Años en el Campus y Áreas Inmediatamente Adyacentes

Incidencia Criminal Informada
Calle Villa # 123, Ponce, PR

Recopilación y divulgación de datos estadísticos sobre actos delictivos según requerido por el Departamento de Educación de Estados Unidos ("Campus Safety and Security Survey"). Basado en información obtenida del "Crime Map Filter" de la Policía de Puerto Rico http://policia.pr.gov/mapa-del-crimen/ y la Asesora en Asuntos Estudiantiles de la Institución.

I. Ofensas Criminales:

Descripción	Dentro del Campus			Propiedad Pública		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018
a. Asesinato/Homicidio Involuntario	0	0	0	0	0	0
b. Homicidio Voluntario	0	0	0	0	0	0
c. Ofensas Sexuales por la Fuerza	0	0	0	0	0	0
d. Violación	0	0	0	0	0	0
e. Tocar Partes Íntimas de Otra Persona	0	0	0	0	0	0
f. Ofensas Sexuales No Forzadas:	0	0	0	0	0	0
1. Incesto	0	0	0	0	0	0
2. Violación Estatutaria	0	0	0	0	0	0
g. Robo	0	0	0	0	0	0
h. Asalto Agravado	0	0	0	0	0	0
i. Escalamiento	0	0	0	0	0	0
j. Hurto de Vehículo de Motor	0	0	0	0	0	0
k. Incendio Premeditado	0	0	0	0	0	0

II. Crímenes de Odio – Dentro del Campus:

Descripción	Raza			Religión			Orientación Sexual			Género			Identidad de Genero			Discapacidad			Nacionalidad/ Origen Étnico		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018
a. Asesinato/Homicidio Involuntario	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
b. Violación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
c. Tocar Partes Íntimas de Otra Persona	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
d. Incesto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
e. Violación Estatutaria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
f. Robo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
g. Asalto Agravado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
h. Escalamiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
i. Hurto de Vehículo de Motor	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
j. Incendio Premeditado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
k. Asalto Simple	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
l. Hurto-Robo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
m. Intimidación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
n. Destrucción/ Daño/Vandalismo de Propiedad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

III. Crímenes de Odio – Propiedad Pública:

Descripción	Raza			Religión			Orientación Sexual			Género			Identidad de Genero			Discapacidad			Nacionalidad/ Origen Étnico		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018
a. Asesinato/Homicidio Involuntario	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
b. Violación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
c. Tocar Partes Íntimas de Otra Persona	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
d. Incesto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
e. Violación Estatutaria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
f. Robo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
g. Asalto Agravado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
h. Escalamiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
i. Hurto de Vehículo de Motor	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
j. Incendio Premeditado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
k. Asalto Simple	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
l. Hurto-Robo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
m. Intimidación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
n. Destrucción/ Daño/Vandalismo de Propiedad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

IV. VAWA - Ofensas:

Descripción	Dentro del Campus			Propiedad Pública		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018
a. Violencia Domestica	0	0	0	0	0	0
b. Violencia en el Noviazgo	0	0	0	0	0	0
c. Acecho	0	0	0	0	0	0

V. Arrestos:

Descripción	Dentro del Campus			Propiedad Pública		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018
a. Armas: portar, poseer, etc.	0	0	0	0	0	0
b. Drogas Ilícitas	0	0	0	0	0	0
c. Ley de Alcohol	0	0	0	0	0	0

VI. Acciones Disciplinarias:

Descripción	Dentro del Campus			Propiedad Pública		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018
a. Armas: portar, poseer, etc.	0	0	0	0	0	0
b. Drogas Ilícitas	1	0	0	0	0	0
c. Ley de Alcohol	0	0	0	0	0	0

VII. Crímenes Infundados:

Descripción	TOTAL		
	2016	2017	2018
a. Total de Crímenes Infundados	0	0	0

¡Juntos lograremos el Éxito!

PREMIER
Instituto Educativo

787 843-1515 787 499-1515

PROGRAMAS REGULARES*

- COSMETOLOGÍA
- BARBERÍA
- MAQUILLAJE PROFESIONAL
- TÉCNICA DE UÑA
- MASTER ADVANCED BARBER
- MASTER NAIL TECHNOLOGY
- MASTER ADVANCED COSMETOLOGY
- ADMINISTRACIÓN DE OFICINA MÉDICA CON FACTURACIÓN

CURSOS CORTOS

- FACTURACIÓN Y COBRO DE PLANES MÉDICOS
- CODIFICACIÓN DE PLANES MÉDICOS
- MAQUILLAJE
- TÉCNICA DE UÑAS
- DISEÑO AVANZADO DE UÑAS
- CORTE Y ESTILO PARA DAMAS
- CORTE Y ESTILO PARA CABALLEROS

OBTEN TU CUARTO AÑO

REQUISITOS
- TENER 16 AÑOS DE EDAD EN ADELANTE
- TENER OCTAVO (8VO) GRADO Y APROBADO

BENEFICIOS
- DIPLOMA DE CUARTO AÑO DE ESCUELA SECUNDARIA
- CORTA DURACIÓN
- ASISTIENDO A CLASES EN EL INSTITUTO PRESENCIAL

Síguenos en Facebook
premierponce.net

PROGRAMAS
NOCTURNOS
LUNES A JUEVES
5:00 PM A 9:30 PM

*Ayudas económicas disponibles si cualificas / Transportación disponible gratis en ciertas rutas.

PUERTO RICO omc MEMBER

ÚNETE A LOS CAMPEONES DE PREMIER